



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2021-MDS "A"

Sapillica, 05 de enero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 0363-2020/MDS-GDSC.H.G.M de fecha 30 de diciembre del 2020, presentada por el Ing. Heli Garcés Mondragón, mediante la cual pone el cargo a disposición como Subgerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDS "A", de fecha 02 de enero del 2020, se designó al Ing. Heli Garcés Mondragón, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica; por cuanto habiendo presentado su cargo de confianza a disposición que venía desempeñando, esta alcaldía acepta la decisión del referido profesional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, la municipalidad no puede detener su marcha administrativa, por cuanto esta Alcaldía dando cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849 que indica: "El personal establecido en los numerales 1) 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, contratado por el régimen laboral del D. Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de la indicada norma";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 17° numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación del Ing. Heli Garcés Mondragón en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica, dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDS "A", de fecha 02 de enero del 2020, dando las gracias al referido funcionario por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021 al Lic. Modesto Ruiz Pasapera en el cargo directivo CONFIANZA de Subgerente de Desarrollo Social y Comunal de la Municipalidad distrital de Sapillica; bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución conforme al artículo 18° de la Ley 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

ROSARIO SALVADOR FLORES  
ALCALDE

